

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43830** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 343/2012, con NIG 2104142M20120000400, por auto de 14/11/2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Eygema, S.L. (CIF B-21111133), con domicilio en calle San Sebastián, n.º 17, entreplanta, 21004 Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C..A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido RZS Abogados y Economistas SLP, con domicilio postal en Calle Peral, n.º 9, La Dehesa Golf, Aljaraque ( Huelva) y dirección electrónica admonconcursal@rzs.org.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 26 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120082976-1